



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058869/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual las Secretarías Académicas, solicitan la aprobación del nuevo Reglamento de Visitas de Campo para todas las Carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las cátedras que requieran realizar visitas fuera del ámbito académico, presentado una solicitud de viaje que deberá contar con una serie de requerimientos;

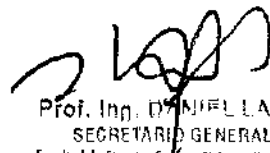
Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:


Art. 1º.- Aprobar el REGLAMENTO de Visitas de Campo para las carreras de esta Facultad, según ANEXO I (que consta de 1 foja) de la presente resolución.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretarías Académicas Áreas Ingeniería, Biología y Geología, a los Departamentos, a las Escuelas y archívese.

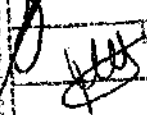
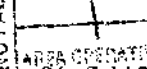
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1073 -H.C.D.-2019.-

EMA	REVISADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES	
ÁREA OPERATIVA	



1. Las cátedras que requieran realizar visitas fuera del ámbito académico, presentarán una solicitud de viaje, que deberá constar con la siguientes requerimientos:
 - a) Planificación académico sobre la necesidad de realizar el viaje.
 - b) Visto bueno de la escuela involucrada.
 - c) Indicar de manera detalla: cantidad de alumnos y docentes, lugares a visitar días y horarios de viaje.
 - d) Nombre del responsable Académico de la visita.
 - e) Nombre, apellido, DNI y fecha de nacimiento de los estudiantes y docentes que realizar el viaje.
 - f) Informe o presupuesto de la Dirección de Transporte de la Universidad Nacional de Córdoba sobre disponibilidad de transporte. En caso que no sea viable contratar los servicios de transporte de la UNC. Tres presupuestos de transporte, y de todo lo necesario para realizar el viaje, según lo que se establece en la normativa vigente.
2. La presentación de los requisitos del art N° 1, se realizará por expediente en mesa de entrada como minimo 10 días hábiles antes del inicio del viaje a campo.
3. El responsable Académico deberá informar al Área Personal, el cuerpo docente, y/o ayudantes alumnos que realizarán el viaje.
4. El responsable Académico deberá realizar el seguro de viaje de los estudiantes indicados en el Art N° 1 inciso "e" y deberá solicitarlo al Área Económica Financiera, 15 días hábiles antes del viaje.



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba